

Señor

Washinton Morocho Duchi

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RENOTRANS C.A.**

Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca a los 10 días del mes de abril de 2015, entre los señores: NANCY BEATRIZ GANDARA TORO, y su conyuge ARTURO PATRICIO SALAZAR PATIÑO, accionista de la COMPAÑÍA RENOTRANS C.A. quien tiene a su haber Acciones del valor de Un Dólar cada Acción y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita: ELIZABETH DEL ROCIO POZO ALLAN.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y soltera respectivamente, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad que interviene cede a favor de la CESIONARIA señorita: ELIZABETH DEL ROCIO POZO ALLAN, **diez acciones**, es decir la totalidad de las acciones que posee en la Compañía RENOTRANS C.A. debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

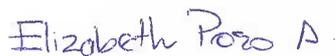
Atentamente.-



NANCY BEATRIZ GANDARA TORO  
CEDENTE



ARTURO PATRICIO SALAZAR PATIÑO  
CEDENTE



ELIZABETH DEL ROCIO POZO ALLAN  
CESIONARIA